

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017**

1. OBJETO	03
1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	03
1.2. CLASIFICADOR DE BIENS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	03
1.3. CONDICIONES TÉCNICAS	03
2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	03
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	04
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	04
5. FORMA DE PAGO	04
6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	05
7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO	05
8. EXPEDICIÓN DE ADENDAS	06
9. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	07
10. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS	08
11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	08
11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	09
11.1.1. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	10
11.1.2. SITUACIÓN MILITAR	10
11.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	10
11.1.4. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	11
11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	11
11.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	11
11.2.2. PRECIO	12
11.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN ...	12



Así se va
siempre
alturas



11.4. EXPERIENCIA	13
12. CRITERIOS DE DESEMPATE	13
13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.....	13
14. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRAN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO	14
15. REGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIOANALES	14
16. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	14
17. CRONOGRAMA DEL PROCESO	15
Anexo 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X
Anexo 02 – FORMULARIO ANTICORRUPCIÓN	X
Anexo 03 – FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.....	X
Anexo 04 – FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL	X
Anexo 05 – FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.....	X
Anexo 06– FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.....	X
Anexo 07– FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X
Anexo 08 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X
Anexo 09 – FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROponente	X
Anexo 10 – FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROponentes EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.....	X
Anexo 11 –NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	X



Así se va
siempre
alturas



1. OBJETO:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a desarrollar es el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, equipos de audio-video del auditorio Awatawaa, sala de conferencias y de la sala del Comando Aéreo de Combate No.3 y adquisición de un (01) lente para cámara fotográfica, tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el **Anexo 01**.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en el Departamento de Contratación – Comando Aéreo de Contratación en los estudios previos y demás documentos soporte del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y la invitación pública, se preferirá la invitación pública.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel

PRODUCTO	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación y reparación de equipo	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Lentes para cámaras	45121603	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía	Equipo de video, filmación y fotografía.	Accesorios para cámaras	Lentes para cámaras

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS:

La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la totalidad de la información del **Anexo No. 01 (ANEXO TÉCNICO)**.

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor del presupuesto del proceso corresponde a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7'500.000.00) incluido IVA y los demás impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, así:

UNIDAD EJECUTORA	15-01-05-005	VIGENCIA FISCAL 2017
NÚMERO CDP	7217	FECHA CDP: 27-01-2017
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-204-4-20-10	Hasta \$2.000.000.00



Así se va
a las
alturas



	A-204-5-2-16	Hasta \$5'500.000.00
Valor total vigencia Fiscal 2017		\$7'500.000.00

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado por rubro presupuestal, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se deberá realizar en el (los) siguiente(s) sitio(s): Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta 31 de mayo de 2017, el servicio se desarrollará de acuerdo a las necesidades por parte del CACOM3, así: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado a más tardar el 31 de mayo de 2017. II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará los servicios prestados de acuerdo al plan de pagos, realizando el último pago a más tardar el 30 de agosto de 2017 (si llegare el caso).

5. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato mediante, así:

No. PAGOS	VALOR \$	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1 Pago total	\$ 7'500.000.00	AGOSTO/2017	2017

Se establece que los cupos PAC de estarán sujeto a previa aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que, de presentarse recorte en las apropiaciones presupuestales el valor total del contrato se pagará en el último trimestre del 2017 o con recursos constituidos como rezago presupuestal – cuentas por pagar, previstos para el primer trimestre 2018. Condición que de presentarse no implica la celebración de un contrato modificatorio.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (**Ley 1562 de 2012**) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto **1828 de 2013**, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para



efectos del pago del contrato por parte El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3. **Anexo No. 06**

Nota 4: No se realizará ningún tipo de pago, sin presentación de la factura respectiva.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 012 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 012 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.**

PARÁGRAFO PRIMERO: INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF: Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se suministra la siguiente información: A. Datos del Beneficiario: 1) Contratista: XXXXX. 2) Clase de persona: XXXX; 3) NIT: XXXX; 4) Ciudad: XXXX; País: COLOMBIA; 5) Dirección: XXXXX; 6) Teléfono: XXXX; Telefax: XXXX; 7) Correo electrónico: XXXXX; B. Datos Entidad Financiera: 1) Nombre de la entidad financiera: XXXX; 2) Ciudad: XXX. 3) Tipo de cuenta: XXXX; 4) Número de cuenta: XXX. 6) Titular de la cuenta: XXX.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero CACOM-3 verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.



Así se va
siempre
alturas



3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el invitación pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO.
9. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el **Anexo No. 05** Propuesta Económica.
10. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
11. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
12. Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.
13. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas (**Sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855**)
14. En los demás casos en que la invitación pública expresamente lo diga.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP.

8. EXPEDICION DE ADENDAS:

Se podrán modificar las Invitaciones Públicas a través de adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De igual forma, se podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.



Así se va
a las
alturas



Las adendas se publicarán en el SECOP – www.contratos.gov.co – en días hábiles entre las 7:00 a.m a las 7:00 p.m., con lo que se entienden comunicadas y se presume su conocimiento por parte de los interesados. En consecuencia será responsabilidad del oferente la consulta permanente de la página, dado que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la enviada por el El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3. En consecuencia, la información oficial del proceso de selección se publicará en el SECOP – www.contratos.gov.co –, y/o se comunicará o informará por los mecanismos aquí señalados, según corresponda.

9. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, podrá solicitar a los proponentes hasta la adjudicación, **subsanan** todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje.

El proponente deberá responder a las solicitudes de aclaración y subsanación **dentro del término fijado por** El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 en el **numeral 19 Cronograma**.

En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento de aclaración o subsanación que le haga bien sea en el momento de evaluación de las ofertas o con ocasión en las observaciones presentadas oportunamente dentro del traslado de las mismas [El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3, la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855).

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 19.

Nota: es obligación del oferente confirmar que los documentos allegados en respuesta a los requerimientos de la Entidad hayan sido recibidos en el Departamento de Contratación CACOM3 o en el correo zoraida.montero@fac.mil.co

Realizada esta verificación el MINISTERIO publicará en el SECOP – www.contratos.gov.co – el informe respectivo.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP y del mismo se dará traslado durante un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

10. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS:



Así se va
a las
alturas



No se aceptan ofertas alternativas o parciales.

La oferta presentada por el oferente será rechazada cuando sobrepase el presupuesto oficial o los rubros presupuestales correspondientes (cuando existan dos o más rubros presupuestales indicar el valor correspondiente para cada uno).

La cotización deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.

La oferta se recibe directamente en:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN- CONTROL ACCESO- CANCELLERIA
Carretera Oriental, K3 vía Malambo
Teléfono: 3678505 Ext. 1250 – 1254.
Correo electrónico zoraida.montero@fac.mil.co
Malambo – Atlántico
Asesor responsable: Zoraida Montero Jinete
Preparación y presentación de la propuesta:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañados de sus respectivos anexos.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético, en original y dos copias idénticas en sobre cerrado.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación, caso en el cual, el oferente asumirá las consecuencias que se puedan generar por errores en la misma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo.

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, en presencia de los proponentes que deseen asistir.

Las propuestas que sean presentadas por correo certificado, serán abiertas por el Ordenador de Gasto, o su delegado bajo la responsabilidad del oferente.

A la hora establecida en el cronograma para presentar ofertas, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3, las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.



Así se va
a las
alturas



El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, publicará la correspondiente Acta de Cierre con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

El rotulo del sobre deberá indicar cuál es la oferta **ORIGINAL**

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Lugar: Comando Aéreo de Combate No 3 ◆ Teléfono 3678505 Ext. 1253 ◆ Fecha: 25-04-2017 ◆ Hora: 10:00 Hrs.
---	---

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (COMITÉ JURÍDICO):

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS PROPONENTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Diligenciar el **Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.



Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los acto(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

11.1.1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte



11.1.2. SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016**, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

11.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

11.1.4. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Se aplicará lo estipulado en el artículo **90 de la Ley 1474 de 2011**.

Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. **90 de la Ley 1474 de 2011**, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.



Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el **ANEXO No. 03**, dada la imposibilidad de exigir RUP.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

Para efectos de facilitar la evaluación jurídica en estos aspectos, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 03** -“**Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores**” y el **ANEXO No. 02** “**Compromiso anticorrupción**”.

11.1.5. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN LA PÁGINA DE LA PONAL

De conformidad con lo establecido en el **artículo 183 de la ley 1801/2016**, el Comité Jurídico Evaluador debe consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas CNPC, con el fin de constatar que el oferente no se encuentra en imposibilidad de contratar con el estado por el no pago de multas a través del siguiente link [https:// https://www.policia.gov.co/](https://www.policia.gov.co/)

11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN: (COMITÉ ECONOMICO)

11.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá anexar RUT actualizado. Adicionalmente, el oferente debe diligenciar el **ANEXO No. 06. “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”** y anexar Certificación bancaria (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).

Nota: Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del **artículo 1384 del Código de Comercio**. (Aplica solo en caso de ser adjudicatario).

11.2.2 PRECIO:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo antes de IVA.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos y el oferente debe diligenciar el **ANEXO No. 05. “Formato de oferta económica”**

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

NOTA1: De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 de 2014, la administración en aras de garantizar el principio de Igualdad entre los oferentes, evaluará las ofertas antes de IVA, los oferentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la oferta (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley) no debe superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la oferta.



Así se va
las cosas
alturas



NOTA2: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (COMITÉ TECNICO):

El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a lo requerido en el **“Anexo técnico”**, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización. Diligenciar igualmente el **“Formato de certificado para acreditar ofrecimiento de especiaciones técnicas”**

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas se diligenciará la respectiva planilla de recibo de ofertas, documento base para determinar quién entregó primero la oferta.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

EI MINISTERIO seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **EI MINISTERIO** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRAN LA FUTURA ACEPTACION DE OFRECIMIENTO Y EJECUCION DEL RESPECTIVO CONTRATO:

A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Debe constituirse desde el perfeccionamiento y por el término de ejecución del contrato y dos meses adicionales.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40	Desde el perfeccionamiento, por el término de ejecución del contrato y



		mínimo ocho meses más.
Calidad del servicio	40	Desde el perfeccionamiento y (06) meses adicionales al plazo de ejecución.

15. REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

16. CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002:

En cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la presente invitación pública, se acredite por parte del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses.

NOTA: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

17. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al MINISTERIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

18. VEEDURIA CIUDADANA

El Ministerio de Defensa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EL MINISTERIO ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO ó FECHA
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas.	19-04-2017
Plazo para la publicación de formularios de preguntas y respuestas en el SECOP	Hasta el día hábil anterior a la fecha para presentar ofertas.



Plazo para la publicación de adendas en el SECOP.	Hasta el día hábil anterior a la fecha para presentar ofertas
Prorroga del plazo para presentar ofertas	Hasta dos (2) días
Fecha y hora de recepción de ofertas	25-04-2017, 10:00 Hrs
VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS	Sesenta (60) días
Plazo de evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco días hábiles a partir del cierre del proceso.
Plazo para realizar requerimientos y aclaraciones con fundamento en las observaciones presentadas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre del presente.
Fecha de publicación de la evaluación del menor precio en el SECOP y publicación de la verificación de la capacidad jurídica.	Tres (3) días hábiles siguientes la fecha del informe.
Término de traslado de la evaluación y plazo para presentar observaciones	Un (1) día hábil, seguido a la fecha de publicación del informe
Publicación Respuesta observaciones	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de las observaciones.
Plazo máximo para la publicación de la aceptación de la oferta, oferta del adjudicatario del proceso (o de la declaratoria de desierto)	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las observaciones
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la fecha de la aceptación.
Entrega de garantías (si aplica)	Dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de la aceptación.
Aprobación de las garantías (si aplica)	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la fecha de la fecha de entrega la garantía.
Ejecución	De conformidad al numeral 4 de la invitación
Pago	De conformidad al numeral 5 de la invitación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA –COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3



CR. CARLOS FEDERICO BALCAZAR GARCIA

CC 94.384.664

Vo. Bo. Gerente Proyecto

ASD2. Zoraida Montero Jinete

Revisó: ST. LAURA A SANTOS LEON/ASESOR JURIDICO



Así se va
en altura
alturas




Anexo 01 - Especificaciones técnicas

FICHA TÉCNICA			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, cámaras fotográficas y equipos de audio-video del auditorio Awatawaa, sala de conferencias y de la sala del Comando Aéreo de Combate No.3 y la adquisición de un (01) lente para cámara fotográfica.			
1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
73152108	Servicios de apoyo a la fabricación.	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura.	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
45121603	Equipo de video, filmación o fotografía.	Accesorios para cámaras.	Lentes para cámaras.
2. Identificación Adicional Requerida			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales del CACOM-3:			
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) mantenimiento preventivo y correctivo de veinte (20) video beam's de la Unidad, comprende las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza de tarjetas electrónicas, lentes convergentes y divergentes, ✓ Limpieza de main board y auxiliares, espejos cóncavos y convexos, integradores, filtros de entrada prisma. ✓ Lámparas y unidad óptica, manteniendo o mejorando la calidad del video, nitidez, definición y formas, así como, la placa RGB/señal VGA/S-VIDEO/RCA, cable de señal. ✓ Limpieza de filtros: polvo interno y externo, cambio de espumas y del sistema de ventilación. ✓ Calibración de lentes y enfoques. ✓ Conectores o plugs de todo tipo. ✓ Cambio de cableado dañado. ✓ Correcciones de fallas y puesta en funcionamiento de los equipos y entrega de informes de novedades pre y post mantenimiento por equipo. ✓ Prismas y demás componentes que conforman el equipo audiovisual. • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video del auditorio Awatawaa, Sala de Conferencia y sala del Comando Aéreo de Combate No.3 (incluye dos (02) consolas de audio portátiles). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión, limpieza y arreglo del sistema eléctrico y circuito. ✓ Mantenimiento y limpieza del rack de audio (re-instalación y pruebas de funcionamiento de los componentes en su totalidad si se requiere reubicación por la operación). ✓ Mantenimiento general de altavoces, revisión de impedancias, ganancias de entrada y distorsión armónica. ✓ Limpieza y mantenimiento general incluido el suministro de repuestos que se lleguen a necesitar, a todos los equipos instalados en el rack (amplificador DENON, ecualizador YAMAHA, DVD, cajas directas, antenas micrófonos inalámbricos SHURE). ✓ Revisión de todos los conectores y terminales de la medusa y su funcionamiento. ✓ Revisión, calibración y puesta en funcionamiento de las consolas de audio y video. ✓ Revisión y limpieza de los micrófonos, tanto alámbricos como inalámbricos, revisión de diafragmas y condiciones generales de uso. ✓ Revisión de cableado de video, reemplazo de soldaduras cristalizadas y puesta a punto. ✓ Puesta a punto de los micrófonos del atril suprimiendo por total la interferencia presente. ✓ Puesta en funcionamiento de los equipos. ✓ Limpieza interna y externa de todos los componentes de audio y video. • Compra de un (01) lente 70-300 VR F 4.5-5.6 G ED-IF AF-S VR zoom para cámara Nikon. • Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) cámaras fotográficas así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cámara Profesional JVC Gyhm 750 V 			



<p>✓ Canon DS 126281</p>
<p>3. Unidad de Medida Global</p>
<p>4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultaría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, equipos de audio y cámaras fotográficas, se debe realizar en el mes de mayo de 2017, así mismo, se debe realizar la reparación de las partes averiadas que no supere el 60% del costo del equipo y el diagnóstico de fallas. El servicio del mantenimiento correctivo debe incluir el suministro de los repuestos, los cuales se facturaran como parte del servicio según su consumo real, lo cual será controlado por el supervisor del contrato, quien deberá hacer seguimiento al mismo. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y bienes comprados deberán realizarse y entregarse en el Comando Aéreo de Combate No. 3, en los lugares reportados por el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas estipuladas. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista deberá entregar un diagnóstico de estado actual de la totalidad de los equipos y fallas presentadas en los elementos intervenidos. ✓ Los elementos adquiridos por compra de bienes deben ser entregados con el respectivo manual del fabricante, licencia, serial de fabricación, manual del usuario y demás documentos que certifiquen la legalidad del equipo. ✓ El contratista deberá ofrecer una garantía de mínimo ocho (08) meses sobre los trabajos realizados producto del mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ El contratista deberá ofrecer una garantía de mínimo un (01) año sobre los elementos adquiridos por compra de bienes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA –COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3



CR. CARLOS FEDERICO BALCAZAR GARCIA
CC 94.384.664

Vo. Bo. Gerente Proyecto



Así se va
siempre
alturas



Anexo 02 – Formulario Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación -012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Así se va
a las
alturas



Anexo 03 – Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTACTO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA**.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 04 – Formulario Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3, a título de indemnización, una suma de XXX PESOS equivalente al 5% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal contratante] adeude a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Así se va
siempre
alturas



Anexo 05 - Formulario de oferta económica.

Proceso de Contratación N° 012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario IVA	Total
1.	Un (01) mantenimiento preventivo y correctivo de veinte (20) video beam's	1				
2.	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video del auditorio Awatawaa, Sala de Conferencia y sala del Comando Aéreo de Combate No.3 (incluye dos (02) consolas de audio portátiles).					
3.	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) cámaras fotográficas					
4.	Compra de un (01) lente 70-300 VR F 4.5-5.6 G ED-IF AF-S VR zoom para cámara Nikon					
					Valor total oferta	

NOTA 1. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes



Así se va
siempre
alturas



correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir incluye suministro se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato así:

a) Impuesto sobre las ventas

b) Retención en la fuente:

En este evento la retención en la fuente será de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista y el régimen tributario que al cual pertenece.

c) Impuestos Distritales:

Se hará la retención, si es aplicable al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica del contratista...

d) Otros impuestos territoriales:

La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

“En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad”

NOTA 5: Los oferentes al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen), deben prever que el valor total de la oferta no debe superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Así se va
a las
alturas



Anexo 06.- Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD _____ Apertura <input type="checkbox"/>	FECHA _____ Cancelación <input type="checkbox"/>
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía: <input type="checkbox"/>	No. _____
Cédula de Extranjería: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Jurídica: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Natural: <input type="checkbox"/>	No. _____
Otro Tipo Documento: <input type="checkbox"/>	No. _____ Cuál: _____
Pasaporte: <input type="checkbox"/>	No. _____
Tarjeta de Identidad: _____	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario, de lo contrario en el término de evaluación de las ofertas, deberá requerirse al proponente para que allegue una que cumpla esta condición El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____	Solicitud rechazada: _____
Vo Bo: _____ Nombre y firma func.perfil presupuesto	Vo Bo: _____ Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria. En caso de presentarse oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.	



Así se va
 en busca de
 alturas



Anexo 07.- Formulario de certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas

Proceso de Contratación 012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el invitación pública que rige el proceso de MINIMA CUANTIA No. ...012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017 y contenidos en el **ANEXO 08 – “ANEXO TECNICO”**.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – “ANEXO TECNICO”**, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 3 en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES Estricto Cumplimiento.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 01 Y 08 DE LA ACEPTACION PUBLICA 012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017, cuyo objeto es el SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y EQUIPOS DE AUDIO-VIDEO DEL AUDITORIO AWATAWAA, SALA DE CONFERENCIAS Y DE LA SALA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.3 Y LA ADQUISICIÓN DE UN (01) LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA.</p>	<p><u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></p>

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 08.- Especificaciones Técnicas

FICHA TÉCNICA			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, cámaras fotográficas y equipos de audio-video del auditorio Awatawaa, sala de conferencias y de la sala del Comando Aéreo de Combate No.3 y la adquisición de un (01) lente para cámara fotográfica.			
5. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios			
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
73152108	Servicios de apoyo a la fabricación.	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura.	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
45121603	Equipo de video, filmación o fotografía.	Accesorios para cámaras.	Lentes para cámaras.
6. Identificación Adicional Requerida			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales del CACOM-3: <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) mantenimiento preventivo y correctivo de veinte (20) video beam's de la Unidad, comprende las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza de tarjetas electrónicas, lentes convergentes y divergentes, ✓ Limpieza de main board y auxiliares, espejos cóncavos y convexos, integradores, filtros de entrada prisma. ✓ Lámparas y unidad óptica, manteniendo o mejorando la calidad del video, nitidez, definición y formas, así como, la placa RGB/señal VGA/S-VIDEO/RCA, cable de señal. ✓ Limpieza de filtros: polvo interno y externo, cambio de espumas y del sistema de ventilación. ✓ Calibración de lentes y enfoques. ✓ Conectores o plugs de todo tipo. ✓ Cambio de cableado dañado. ✓ Correcciones de fallas y puesta en funcionamiento de los equipos y entrega de informes de novedades pre y post mantenimiento por equipo. ✓ Prismas y demás componentes que conforman el equipo audiovisual. • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video del auditorio Awatawaa, Sala de Conferencia y sala del Comando Aéreo de Combate No.3 (incluye dos (02) consolas de audio portátiles). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión, limpieza y arreglo del sistema eléctrico y circuito. ✓ Mantenimiento y limpieza del rack de audio (re-instalación y pruebas de funcionamiento de los componentes en su totalidad si se requiere reubicación por la operación). ✓ Mantenimiento general de altavoces, revisión de impedancias, ganancias de entrada y distorsión armónica. ✓ Limpieza y mantenimiento general incluido el suministro de repuestos que se lleguen a necesitar, a todos los equipos instalados en el rack (amplificador DENON, ecualizador YAMAHA, DVD, cajas directas, antenas micrófonos inalámbricos SHURE). ✓ Revisión de todos los conectores y terminales de la medusa y su funcionamiento. ✓ Revisión, calibración y puesta en funcionamiento de las consolas de audio y video. ✓ Revisión y limpieza de los micrófonos, tanto alámbricos como inalámbricos, revisión de diafragmas y condiciones generales de uso. ✓ Revisión de cableado de video, reemplazo de soldaduras cristalizadas y puesta a punto. ✓ Puesta a punto de los micrófonos del atril suprimiendo por total la interferencia presente. ✓ Puesta en funcionamiento de los equipos. ✓ Limpieza interna y externa de todos los componentes de audio y video. 			



<ul style="list-style-type: none"> • Compra de un (01) lente 70-300 VR F 4.5-5.6 G ED-IF AF-S VR zoom para cámara Nikon. • Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) cámaras fotográficas así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cámara Profesional JVC Gyhm 750 V ✓ Canon DS 126281
<p>7. Unidad de Medida Global</p>
<p>8. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos</p> <p>El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultaría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, equipos de audio y cámaras fotográficas, se debe realizar en el mes de mayo de 2017, así mismo, se debe realizar la reparación de las partes averiadas que no supere el 60% del costo del equipo y el diagnóstico de fallas.</p> <p>El servicio del mantenimiento correctivo debe incluir el suministro de los repuestos, los cuales se facturaran como parte del servicio según su consumo real, lo cual será controlado por el supervisor del contrato, quien deberá hacer seguimiento al mismo.</p> <p>Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y bienes comprados deberán realizarse y entregarse en el Comando Aéreo de Combate No. 3, en los lugares reportados por el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas estipuladas.</p> <p>Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista deberá entregar un diagnóstico de estado actual de la totalidad de los equipos y fallas presentadas en los elementos intervenidos. ✓ Los elementos adquiridos por compra de bienes deben ser entregados con el respectivo manual del fabricante, licencia, serial de fabricación, manual del usuario y demás documentos que certifiquen la legalidad del equipo. ✓ El contratista deberá ofrecer una garantía de mínimo ocho (08) meses sobre los trabajos realizados producto del mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ El contratista deberá ofrecer una garantía de mínimo un (01) año sobre los elementos adquiridos por compra de bienes.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: Insertar información

Cargo: Insertar información

Documento de Identidad: Insertar información



Así se va
siempre
alturas



Anexo 09 - Formulario para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación N° 012-00-F-CACOM3-GRUEA-2017

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el invitación pública del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en la presente oferta.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

[Firma Contador Público]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Así se va
a las
alturas



Anexo 10.- Notificación Electrónica

Para efectos de lo establecido en los artículos 56 y 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al siguiente correo electrónico

Poner el correo electrónico correspondiente

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Así se va
a las
alturas

